FIRMADO POR
D. Juan Ramón Lastra de la Hoz
Secretario del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
03/12/2025 12:30

FIRMADO POR
D. Sarbelio Fernández Pablos
Alcalde del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
03/12/2025 12:55

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA

ACTA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN

SESIÓN ORDINARIA

CELEBRADA EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2025

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:
D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS

TENIENTES DE ALCALDE:
D. ALFONSO GONZÁLEZ MOZO
Dª ANA SÁNCHEZ MANZANO
D. JUAN MANUEL SÁNCHEZ CASTRO

CONCEJALES ASISTENTES:
Dª MARÍA RAMAJO RODRÍGUEZ
D. ALBERTO CENTENERO RODRÍGUEZ
Dª SANDRA GONZÁLEZ MORÁN
D. JOSÉ LUIS NICOLÁS ÁLVAREZ
Dª MARÍA ÁNGELES RETAMERO FERNÁNDEZ
D. JUAN JESÚS DE LA FUENTE SOTO
Dª MARTA SANZ GILMARTÍN
Dª MARGARITA SANTOS GÓMEZ
D. ALFREDO BLANCO MONTERO
D. ANTONIO OLMO ARRANZ
Dª JENIFER SANGRADOR MERINO
D. DAVID GONZÁLEZ GARCÍA
Dª MARÍA DEL ALBA ACERO ESPESO
D. EDUARDO VELA GARCÍA (telemática)
Dª ELENA MUÑIZ ROMERO
Dª ANA ROSA BARTOLOMÉ CANO
Dª MARÍA JOSÉ REY GARCÍA

CONCEJALES NO ASISTENTES:
NINGUNO

SECRETARIO:
D. JUAN RAMÓN LASTRA DE LA HOZ

INTERVENTORA:
Dª VIOLETA RUIZ GATO

En Arroyo de la Encomienda, siendo las 09:36 horas del día 29 de octubre de 2025, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial; los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión expresada, para la cual han sido previamente convocados.

Presidió el acto, el Sr. Alcalde-Presidente titular D. Sarbelio Fernández Pablos y actuó como Secretario D. Juan Ramón Lastra de la Hoz.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria entregada a los miembros de la Corporación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, tras haberse comprobado por el Secretario la existencia del quórum suficiente para su inicio, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día.

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA
Código Seguro de Verificación: P2CA ACHZ Q27K HP3U NTPK
Acta P_25_10_29_octubre - SEFYCU 6371474
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://sede.aytoarroyo.es/

FIRMADO POR
D. Juan Ramón Lastra de la Hoz
Secretario del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
03/12/2025 12:30

FIRMADO POR
D. Sarbelio Fernández Pablos
Alcalde del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
03/12/2025 12:55

P.25.10.01.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes, sobre si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada con carácter ordinario el día 1 de octubre de 2025, cuya copia ha sido puesta a disposición de los miembros la Corporación, desde la convocatoria de la presente, así como el video-acta de la misma, firmada electrónicamente por el Sr. Secretario y por el Sr. Alcalde-Presidente. Encontrada conforme se aprueba por unanimidad.

- Cuestión de orden previa

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde, con la aquiescencia de los presentes, altera el orden de los asuntos a debatir incluyendo en primer lugar la moción conjunta de los Grupos Municipales Popular e Independientes por Arroyo (IPAE).

MOCIONES Y PROPUESTAS.

C.- MOCIÓN CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA Y DEL GRUPO MUNICIPAL INDEPENDIENTES POR ARROYO DE LA ENCOMIENDA, INSTANDO A LA PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS LA URGENTE TRAMITACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA CONTRA LA OCUPACIÓN ILEGAL Y PARA LA CONVIVENCIA VECINAL Y LA PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y COSAS EN LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS.

El Grupo Municipal Popular y el Grupo Municipal Independientes por Arroyo de la Encomienda (IPAE), al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2569/86 de 28 de noviembre, presentan para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente **MOCIÓN:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La okupación ilegal de viviendas constituye hoy uno de los principales problemas de convivencia y seguridad que afectan a nuestros vecinos. En el municipio de Arroyo de la Encomienda, y especialmente en la zona de Arroyovereda, son varios los casos en los que los propietarios y comunidades de vecinos se ven impotentes ante la presencia de ocupantes ilegales que alteran la convivencia, generan inseguridad y degradan el entorno urbano.

El Senado aprobó y remitió al Congreso de los Diputados para su tramitación la Proposición de Ley Orgánica contra la ocupación ilegal y para la convivencia vecinal y la protección de la seguridad de las personas y cosas en las comunidades de propietarios (BOCG, Serie B, Núm. 64-1, de 23 de febrero de 2024). Esta iniciativa legislativa, promovida por el Grupo Parlamentario Popular, introduce importantes medidas para proteger a los legítimos propietarios y garantizar la convivencia pacífica en nuestras comunidades.

Entre otras cuestiones, la ley contempla:

- La posibilidad de desalojo inmediato en 24 horas de inmuebles ocupados ilegalmente, salvo acreditación de título legítimo.
- La tipificación agravada de la ocupación en el Código Penal y sanciones más severas para grupos organizados.
- La protección de la convivencia vecinal, otorgando a las comunidades de propietarios instrumentos legales para actuar ante ocupaciones que perturben la paz y la seguridad del vecindario.

FIRMADO POR
D. Juan Ramón Lastra de la Hoz
Secretario del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
03/12/2025 12:30

FIRMADO POR
D. Sarbelio Fernández Pablos
Alcalde del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
03/12/2025 12:55

- La prohibición de empadronar a okupas, evitando el uso del padrón municipal como vía de legitimación de una situación ilegal.

Sin embargo, a pesar de su relevancia y del respaldo recibido en el Senado, esta proposición de ley permanece bloqueada en el Congreso de los Diputados por decisión de la Presidenta de la Cámara Francina Armengol, quien hasta la fecha no ha permitido el avance de su tramitación parlamentaria impidiendo su debate, votación y, en el caso de que obtuviera los apoyos necesarios, su aprobación, reteniéndola injustificadamente y privando a los españoles —y en particular a los vecinos que sufren la ocupación— de una herramienta legal imprescindible para dar solución a su problemática.

La pasividad del Gobierno de España y el obstruccionismo de la Presidencia del Congreso suponen un desprecio hacia quienes ven vulnerados sus derechos de propiedad, su seguridad y su tranquilidad.

Por todo ello, se somete a la consideración del Pleno Municipal la aprobación de la siguiente **MOCIÓN:**

El Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda reitera su apoyo a los ciudadanos que reclaman soluciones reales ante el fenómeno de la okupación ilegal, instando, entre otras medidas las siguientes:

-Instar a la Presidenta del Congreso de los Diputados, Doña Francina Armengol, a que deje de retener la Proposición de Ley Orgánica contra la ocupación ilegal y para la convivencia vecinal y la protección de la seguridad de las personas y cosas en las comunidades de propietarios (BOCG, Serie B, Núm. 64-1, de 23 de febrero de 2024), permitiendo su tramitación y debate y votación en el Congreso de los Diputados.

-Instar al Gobierno de España que respalde la aprobación de esta ley, tan necesaria para garantizar la seguridad jurídica, la convivencia y el respeto a la propiedad privada.

-Trasladar este acuerdo a la Mesa del Congreso de los Diputados, a la Mesa del Senado, a la Presidencia de la Junta de Castilla y León y a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), así como a las asociaciones vecinales y comunidades afectadas por problemas de ocupación en el municipio, especialmente a los vecinos de Arroyovereda que sufren esta situación en nuestro municipio.

Defienden la moción Dª Marta Sanz Gilmartín y D. Alfonso González Mozo.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se da cuenta de la propuesta; realizando los Sres. Portavoces de los Grupos Políticos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la web o intranet municipal.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, intervienen la Sra. Concejal Portavoz del Grupo Político Municipal VOX, Dª Ana Rosa Bartolomé Cano, la Sra. Concejal Portavoz del Grupo Político Municipal Socialista-PSOE, Dª María del Alba Acero Espeso y el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Político Municipal VECINOS POR ARROYO, D. Antonio Olmo Arranz.

En turno de réplica intervienen Dª Marta Sanz Gilmartín y el Sr. Alcalde.

FIRMADO POR
D. Juan Ramón Lastra de la Hoz
Secretario del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
03/12/2025 12:30

FIRMADO POR
D. Sarbelio Fernández Pablos
Alcalde del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
03/12/2025 12:55

Sometida a votación la moción, resulta aprobada por mayoría, con 18 votos a favor (de IPAE, PP, VECINOS POR ARROYO y VOX) y 3 abstenciones (de PSOE, D. Eduardo Vela García y Dª Elena Muñiz Romero).

A1.- MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VECINOS POR ARROYO, SOBRE EL IMPULSO Y CONSENSO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO PABELLÓN DEPORTIVO EN LA ZONA DE LAS LOMAS – SOTOVERDE.

El Grupo Político Municipal VECINOS POR ARROYO, en virtud de lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) y el artículo 78 del Reglamento Orgánico Municipal (ROM), presenta para su inclusión y debate la siguiente **MOCIÓN:**

ANTECEDENTES

En el Pleno ordinario del mes de mayo de 2025, el Grupo Municipal Vecinos por Arroyo presentó una moción titulada *"Para el consenso político y el impulso a la inversión en infraestructuras deportivas, incluyendo un nuevo pabellón cubierto en la zona de Las Lomas-Sotoverde"*, con el fin de abrir un debate político y de planificación estratégica sobre la necesidad de ampliar las dotaciones deportivas del municipio.

Durante el desarrollo de dicha sesión plenaria, y a petición del que suscribe esta moción, se acordó un receso a fin de facilitar un espacio de diálogo entre los portavoces de los distintos grupos municipales, a propuesta del señor alcalde. En dicho receso, se consensuó la conveniencia de retirar la moción del orden del día, bajo el compromiso de estudiar conjuntamente, a lo largo del verano de 2025, los detalles de una futura instalación deportiva de carácter municipal, preferentemente ubicada en el barrio de Las Lomas de Arroyo de la Encomienda.

Transcurridos cinco meses desde la celebración de aquel Pleno, no se ha producido convocatoria alguna ni reunión entre los portavoces para avanzar en dicho compromiso, ni se ha recibido comunicación o propuesta concreta por parte de la Corporación Municipal sobre la materia.

Por tal motivo, y manteniendo el espíritu constructivo y de colaboración institucional que guió la moción inicial, este grupo municipal reformula la propuesta para su debate y votación en el Pleno correspondiente al mes de octubre de 2025, con idéntico contenido al presentado en mayo, dada la plena vigencia y necesidad de lo expuesto.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"PARA EL CONSENSO POLÍTICO Y EL IMPULSO A LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS, INCLUYENDO UN NUEVO PABELLÓN CUBIERTO EN LA ZONA DE LAS LOMAS-SOTOVERDE"

El deporte constituye un pilar fundamental para el desarrollo integral de la ciudadanía, promoviendo la salud, la convivencia y los valores como el respeto, la solidaridad, la disciplina y el trabajo en equipo. Las corporaciones locales, conscientes de su importancia, juegan un papel crucial en la promoción de la actividad física y la dotación de las infraestructuras necesarias para su práctica.

Según la legislación de régimen local en España, los municipios, especialmente aquellos con población superior a 20.000 habitantes, tienen competencias propias en materia de deportes, lo que incluye el fomento de actividades deportivas y la construcción y mantenimiento de instalaciones deportivas de uso público. Esta atribución legal subraya la responsabilidad de los ayuntamientos de garantizar el acceso de sus vecinos a espacios adecuados para la práctica deportiva.

FIRMADO POR
D. Juan Ramón Lastra de la Hoz
Secretario del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
03/12/2025 12:30

FIRMADO POR
D. Sarbelio Fernández Pablos
Alcalde del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
03/12/2025 12:55

Arroyo de la Encomienda ha demostrado una firme apuesta por el desarrollo deportivo. El municipio se ha posicionado como un modelo deportivo a nivel regional, trabajando para ofrecer una amplia oferta deportiva que abarca a un amplio espectro de la ciudadanía. Esta apuesta se refleja en la diversidad de sus instalaciones, así como en las inversiones destinadas a su mantenimiento y mejora, apoyo a clubes y promoción general de la práctica deportiva.

Sin duda, Arroyo de la Encomienda apoya decididamente a los clubes deportivos, reconociendo el esfuerzo y la dedicación de deportistas, entrenadores y directivos. Actualmente, el municipio alberga 26 clubes deportivos, que encuentran un importante apoyo en la cesión gratuita de las instalaciones municipales para el desarrollo de sus actividades y el fomento del talento local.

No obstante, a pesar de esta oferta y del apoyo institucional, el elevado número de clubes y la creciente demanda para la práctica de deportes de interior plantean desafíos relevantes. La realidad actual se traduce en una importante **limitación de espacios deportivos cubiertos**, lo que afecta a la capacidad de los clubes para crecer y ampliar sus categorías. Esta situación provoca que **muchos niños y jóvenes no puedan inscribirse en los clubes locales** por falta de disponibilidad horaria o de espacio.

Además, **la falta de instalaciones adecuadas impide a algunos clubes formar equipos federados**, al no poder cumplir con los requisitos normativos exigidos por las federaciones, lo que obliga a nuestros deportistas a integrarse en clubes de municipios vecinos.

A esta saturación se suma el hecho de que muchos clubes **deben compartir instalaciones, coincidir en horarios**, y en algunos casos, realizar entrenamientos y partidos en espacios al aire libre pese a tratarse de deportes de interior. La falta de instalaciones municipales nos fuerza a solicitar el uso de patios de colegios públicos, así como de los gimnasios del IESO Arroyo y del CEO Atenea, o incluso naves en el polígono industrial, espacios que no están concebidos para la práctica deportiva reglada y continuada.

La construcción de un nuevo pabellón deportivo, especialmente en una zona de crecimiento demográfico como Las Lomas-Sotoverde, contribuiría a aliviar esta saturación, distribuir mejor las instalaciones por los barrios del municipio y ofrecer espacios adecuados para la práctica de deportes de interior, permitiendo a los clubes locales crecer, federar a sus equipos y acoger a un mayor número de deportistas, evitando la fuga de talento a municipios vecinos. Una inversión en este sentido consolidaría aún más el modelo deportivo de Arroyo de la Encomienda y respondería a una necesidad real planteada por la comunidad deportiva local.

Por todo lo expuesto, el Grupo Político Municipal Vecinos por Arroyo somete al Pleno los siguientes **ACUERDOS:**

1. **Reconocer la necesidad de dotar al municipio de un nuevo espacio deportivo cubierto (pabellón deportivo)**, como respuesta al crecimiento de la población, al elevado número de clubes deportivos y a la alta demanda de espacios para la práctica de deportes de interior.

2. **Instar al Equipo de Gobierno a iniciar los estudios de viabilidad, necesidades y localización óptima** para la construcción de un nuevo pabellón deportivo en el municipio, valorando de manera preferente su ubicación en la zona de Las Lomas-Sotoverde para equilibrar la distribución de infraestructuras en los distintos barrios.

FIRMADO POR
D. Juan Ramón Lastra de la Hoz
Secretario del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
03/12/2025 12:30

FIRMADO POR
D. Sarbelio Fernández Pablos
Alcalde del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
03/12/2025 12:55

3. **Expresar la intención política de los grupos municipales que apoyen esta moción de ALCANZAR UN CONSENSO antes de la finalización de la presente legislatura para la puesta en marcha y el inicio del proyecto** de construcción de dicho pabellón deportivo.

4. **Dar traslado de este acuerdo a los clubes deportivos del municipio**, a la comunidad deportiva local y a los medios de comunicación.

Defiende la moción el Sr. Concejal Portavoz del Grupo VECINOS POR ARROYO D. Antonio Olmo Arranz.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se da cuenta de la propuesta; realizando los Sres. Portavoces de los Grupos Políticos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la web o intranet municipal.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, intervienen la Sra. Concejal Portavoz del Grupo Político Municipal VOX, Dª Ana Rosa Bartolomé Cano, la Sra. Concejal Portavoz del Grupo Político Municipal Socialista-PSOE, Dª María del Alba Acero Espeso, la Sra. Concejal Portavoz del Grupo Político Municipal Popular, Dª Marta Sanz Gilmartín, el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Político Municipal IPAE, D. José Luis Nicolás Álvarez y el Sr. Alcalde.

En turno de réplica interviene D. Antonio Olmo Arranz.

Sometida a votación la moción, resulta rechazada por mayoría, con 13 votos en contra (de IPAE, PP), 6 votos a favor (de VECINOS POR ARROYO, PSOE, D. Eduardo Vela García y Dª Elena Muñiz Romero) y 2 abstenciones (de VOX).

Se hace un receso a las 10:25 horas, reanudándose la sesión a las 10:38 horas.

Se ausentan D. Alfonso González Mozo y Dª Marta Sanz Gilmartín.

A2.- MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VECINOS POR ARROYO, PARA LA LICITACIÓN CONJUNTA POR LOTES DE LOS CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.

El Grupo Político Municipal VECINOS POR ARROYO, en virtud de lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) y el artículo 78 del Reglamento Orgánico Municipal (ROM), presenta para su inclusión y debate la siguiente **MOCIÓN:**

Arroyo de la Encomienda cuenta con tres centros deportivos de titularidad municipal, **Centro Deportivo La Almendrera, Centro Deportivo La Vega y Centro Deportivo Sotoverde.**

Los tres centros deportivos municipales ofrecen una amplia y variada oferta deportiva. El **Centro Deportivo La Almendrera**, con más de 7.000 m², destaca por sus dos piscinas interiores climatizadas y dos piscinas exteriores para el verano, además de una completa zona fitness equipada con maquinaria avanzada, cinco salas polivalentes para actividades dirigidas como body pump, pilates, zumba o boxeo, y un área de wellness y spa. Es un espacio integral de salud y deporte diseñado para todas las edades y niveles. Por su parte, el **Centro Deportivo La Vega** se especializa en deportes de raqueta, disponiendo de 8 pistas cubiertas y 4 descubiertas de pádel, junto con 7 pistas

de tenis. Además ofrece escuela y entrenamientos de competición, clases particulares, torneos, y una piscina de verano. Finalmente, el **Complejo Deportivo Sotoverde** combina instalaciones para múltiples disciplinas: pista polideportiva exterior para fútbol, baloncesto y balonmano, sala fitness de más de 400 m², pistas de pádel y tenis, pista de vóley y piscinas de verano (una semiolímpica y otra de chapoteo). También cuenta con un módulo cubierto de atletismo con diferentes vestuarios y espacios especializados (recta de 80 metros lisos, fosos para salto longitud y lanzamiento de peso, rocódromo) y salas para actividades dirigidas. ***(Fuentes: web oficial Ayuntamiento Arroyo de la Encomienda y centros deportivos).***

Los tres centros deportivos municipales de Arroyo de la Encomienda, siendo de titularidad pública, están gestionados mediante un modelo de gestión indirecta por concesión administrativa, licitados en distintos periodos conforme a la puesta en funcionamiento de cada instalación.

Actualmente, los contratos vigentes son:

- **Centro Deportivo La Vega**: contrato firmado en junio 2001 por **25 años** de duración y canon de 722,9 euros, modificado en marzo de 2009 para la realización de obras por el concesionario y nuevo **canon de 4.500** euros, finalizando su explotación en **junio de 2026**.
- **Centro Deportivo La Almendrera**: adjudicado en agosto 2017, con un contrato de **10 años**, finalizando en **agosto de 2027**. Canon de explotación: **3.000 euros**.
- **Centro Deportivo Sotoverde**: contrato firmado en enero 2014 con duración inicial de **10 años** y canon de **2.000 euros**, ampliada su explotación hasta **octubre de 2026** debido a la pandemia de COVID-19.

Este modelo genera problemas derivados de la fragmentación de la gestión pública, dando lugar a diferentes cánones de explotación, cuotas de usuario, modelos de explotación, distintos periodos de licitación, así como disparidad en bonificaciones, horarios, servicios de sala y clases colectivas ofrecidas en cada centro. Esta variabilidad impide la homogeneidad en el servicio, genera desigualdad de condiciones para los usuarios y complica la gestión municipal conjunta y coordinada entre las instalaciones.

Para superar estos inconvenientes, este Grupo Municipal propone que a medida que los contratos actuales vayan finalizando, el Ayuntamiento licite conjuntamente los tres centros deportivos en **un solo expediente pudiendo dividirse en lotes**, uno por cada centro. Así se consigue:

- Homogeneidad de los derechos de los usuarios, pudiendo optar a servicios similares con independencia del centro al que opten (tarifas, servicios, horarios, etc.)
- Homogeneidad de las obligaciones de los concesionarios (cánones, sanciones por incumplimiento, etc)
- Mantenimiento de la competencia entre empresas especializadas que puedan optar a uno o varios lotes.
- Mejora de la coordinación en la gestión y programación de las instalaciones deportivas municipales.

Los recientes **estudios de viabilidad de los Centros Deportivos Sotoverde y La Vega** aportan un análisis sobre la gestión indirecta de este tipo de infraestructuras, confirmando la viabilidad económica y financiera bajo el modelo concesional, y pueden servir como base técnica para desarrollar esta propuesta conjunta de licitación.

Por todo lo expuesto, el Grupo Político Municipal Vecinos por Arroyo somete al Pleno los siguientes **ACUERDOS:**

1. Instar al Equipo de Gobierno para que, en la planificación y tramitación de las próximas licitaciones de gestión de los tres centros deportivos municipales (La

FIRMADO POR
D. Juan Ramón Lastra de la Hoz
Secretario del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
03/12/2025 12:30

FIRMADO POR
D. Sarbelio Fernández Pablos
Alcalde del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
03/12/2025 12:55

Almendrera, La Vega y Sotoverde), se adopte un **modelo conjunto de licitación en un único expediente pudiéndose dividir en lotes**.

2. Requerir la elaboración de un **informe técnico-jurídico** que analice la **viabilidad y ventajas del modelo de licitación conjunta por lotes**, tomando como base los Estudios de Viabilidad de los Centro Deportivo Sotoverde y Centro Deportivo La Vega.

3. Promover la **homogeneización** progresiva de **cánones, cuotas y condiciones de explotación y servicio entre los tres centros deportivos**, para asegurar igualdad de acceso, calidad y sostenibilidad del servicio público.

Defiende la moción el Sr. Concejal Portavoz del Grupo VECINOS POR ARROYO Dª. Antonio Olmo Arranz.

Siendo las 10:44 horas se incorporan D. Alfonso González Mozo y Dª Marta Sanz Gilmartín.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se da cuenta de la propuesta; realizando los Sres. Portavoces de los Grupos Políticos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la web o intranet municipal.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, intervienen la Sra. Concejal Portavoz del Grupo Político Municipal VOX, Dª Ana Rosa Bartolomé Cano, la Sra. Concejal Portavoz del Grupo Político Municipal Socialista-PSOE, Dª María del Alba Acero Espeso, el Sr. Concejal del Grupo Político Municipal Popular, D. Alfredo Blanco Montero y el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Político Municipal IPAE, D. José Luis Nicolás Álvarez

En turno de réplica interviene D. Antonio Olmo Arranz.

Sometida a votación la moción, resulta rechazada por mayoría, con 13 votos en contra (de IPAE, PP), 3 votos a favor (de VECINOS POR ARROYO) y 5 abstenciones (de PSOE, VOX, D. Eduardo Vela García y Dª Elena Muñiz Romero).

B.- <u>MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX, PARA PROPONER UN PLAN DE REBAJA FISCAL EN MATERIA DE VIVIENDA</u>.

El Grupo Político Municipal VOX, conforme a lo previsto en el R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente **MOCIÓN:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años estamos asistiendo a una emergencia habitacional sin precedentes en nuestro país; la oferta de viviendas se ha desplomado y la demanda ha sido precarizada y forzada a sufrir competencia desleal.

Las ciudades donde se concentran las oportunidades laborales se han convertido en zonas hostiles, especialmente para nuestros jóvenes, y la inmigración masiva inunda nuestros municipios haciéndolos, en algunos casos, tristemente cada vez más, inhabitables o inaccesibles.

Por poner alguna cifra:

- Desde 2020, la oferta de vivienda en alquiler permanente ha caído más de la mitad

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA
Código Seguro de Verificación: P2CA ACHZ Q27K HP3U NTPK
Acta P_25_10_29_octubre - SEFYCU 6371474
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://sede.aytoarroyo.es/

en España (56%), mientras que, en el mismo período, los precios se han incrementado un 30%.

•En 2011, el 70% de los menores de 35 años eran dueños de sus casas y hoy, en la misma franja de edad, son dueños de sus casas solo el 31%.

•En los años 90 comprar una casa suponía 3 años y medio de salario bruto anual y hoy, en ciudades como Madrid, Barcelona, Málaga o Palma, supera los 10 años.

•Más del 40% de las familias destinan más del 40% de sus ingresos a pagar alquiler.

•La Asociación de Promotores Inmobiliarios de Madrid (ASPRIMA) ha publicado un estudio en el que indica que entre el 22 y el 32% del precio de la vivienda, son impuestos.

El panorama es terriblemente desolador y no pinta nada bien a corto-medio plazo.

El Gobierno actual, con la conformidad del resto de partidos, salvo Vox, que desde el principio ha manifestado su posición en contra, y con la colaboración de las mafias de tráfico de personas, ha importado tres millones de inmigrantes en apenas siete años y ha traído, con ello, más precariedad.

Mientras los españoles padecemos la exclusión residencial, los sucesivos gobiernos nacionales y autonómicos del bipartidismo han decidido hacer negocio con su miseria, de manera que prácticamente un tercio del importe total de un inmueble es directamente imputable a impuestos o tasas.

Para poder llevar a cabo rebajas fiscales de manera masiva, con el objetivo de facilitar el acceso a la vivienda de los españoles, tanto en régimen de alquiler como en propiedad, es necesario proceder urgentemente a:

•Planificar y poner en marcha la construcción masiva de vivienda pública.

•Agilizar administrativamente y promover fiscalmente la construcción masiva de vivienda libre, asegurando la prioridad nacional en el acceso a la vivienda.

•Controlar nuestras fronteras de manera rigurosa.

Lo anterior, con el fin de que los beneficios fiscales no se conviertan en una transferencia de rentas al arrendador/vendedor ni tampoco a los inmigrantes ilegales que sí reciben la vivienda gratuita que falta a muchos españoles.

En este contexto de emergencia habitacional severa que, inevitablemente, afecta también a los vecinos de Arroyo de la Encomienda, el Grupo Municipal VOX en este Ayuntamiento presenta ante el Pleno Municipal, para su debate y aprobación, el siguiente **Plan de Rebaja Fiscal en materia de Vivienda:**

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Instar al Gobierno de España a:

● Acometer las modificaciones oportunas en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del **Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)** con el objetivo de considerar la vivienda habitual de los españoles dentro de los productos y servicios gravados con el **tipo superreducido** del IVA.

● **Recuperar la deducción por inversión en vivienda habitual en el IRPF**, suprimida en 2013, para que los españoles con préstamo hipotecario vigente para su vivienda habitual puedan deducirse los intereses que abonan y compensar directamente en sus bolsillos la subida de tipos de interés, favoreciendo la adquisición en propiedad.

● **Hacer extensiva a todos los españoles la deducción por gastos de alquiler en el IRPF** para que todos aquellos que tengan contratos de alquiler puedan deducirse parte de su coste y compensar directamente en sus bolsillos la subida del IPC.

2. Instar al Gobierno de Castilla y León a:

● **Reducir el tipo general del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados al mínimo permitido por ley** para fomentar la transmisión de bienes inmuebles y favorecer de esta manera la actividad inmobiliaria, ayudando a reducir así los precios finales de la compra de viviendas.

FIRMADO POR
D. Juan Ramón Lastra de la Hoz
Secretario del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
03/12/2025 12:30

FIRMADO POR
D. Sarbelio Fernández Pablos
Alcalde del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
03/12/2025 12:55

● **Bonificar al menos el 50% del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales para compra de vivienda habitual.**

● Establecer **deducciones por compra, alquiler o rehabilitación de vivienda habitual en el tramo autonómico del IRPF**, simplificando requisitos, ajustando los límites de renta a la realidad socioeconómica de los castellano-leoneses, y priorizando el acceso a la propiedad de los jóvenes, familias numerosas y personas con discapacidad.

● Proceder en el tramo que le compete, a la **supresión del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones**, especialmente urgente en los casos en los que el destino de las transmisiones sea la adquisición de vivienda habitual.

3. Promover la creación de un equipo de trabajo entre miembros de la Corporación Municipal para:

● Acometer una **revisión exhaustiva y detallada de todas las tasas municipales en vigor, con el objeto de suprimir y/o bonificar, en la medida de lo posible, todas aquellas tasas involucradas en el proceso edificatorio** y que provocan un encarecimiento del precio final de los inmuebles.

Defiende la moción la Sra. Concejal Portavoz del Grupo VOX Dª Ana Rosa Bartolomé Cano.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se da cuenta de la propuesta; realizando los Sres. Portavoces de los Grupos Políticos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la web o intranet municipal.

Interviene la Sra. Concejal Portavoz del Grupo Político Municipal Socialista-PSOE, Dª María del Alba Acero Espeso.

La Sra. Concejal del Grupo Político Municipal VECINOS POR ARROYO, Dª Jenifer Sangrador Merino, propone, como texto alternativo al apartado 3º de la moción, el texto: "*Promover la creación de un equipo de trabajo de entre todos los miembros de la Corporación Municipal para:*", que se acepta por la proponente.

El Sr. Concejal del Grupo Político Municipal Popular, D. Alfredo Blanco Montero, propone la siguiente enmienda:

"Instar al Gobierno de Castilla y León a la creación de un equipo de trabajo para acometer una revisión exhaustiva y detallada de todos los beneficios fiscales y líneas de ayuda destinadas a favorecer la adquisición o alquiler de vivienda, con el fin de aumentarlas o mejorarlas"

Siendo aceptada por la proponente.

Se somete a votación la inclusión de las enmiendas:

-La presentada por Dª Jenifer Sangrador es aprobada por unanimidad.

-La presentada por D. Alfredo Blanco es aprobada con 17 votos a favor (de IPAE, PP, VOX, D. Eduardo Vela García y Dª Elena Muñiz Romero) y 4 abstenciones (de VECINOS POR ARROYO y PSOE).

Sometida a votación la moción, con la incorporación de las enmiendas:

MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX, PARA PROPONER UN PLAN DE REBAJA FISCAL EN MATERIA DE VIVIENDA.

El Grupo Político Municipal VOX, conforme a lo previsto en el R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente ***MOCIÓN:***

FIRMADO POR
D. Juan Ramón Lastra de la Hoz
Secretario del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
03/12/2025 12:30

FIRMADO POR
D. Sarbelio Fernández Pablos
Alcalde del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
03/12/2025 12:55

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años estamos asistiendo a una emergencia habitacional sin precedentes en nuestro país; la oferta de viviendas se ha desplomado y la demanda ha sido precarizada y forzada a sufrir competencia desleal.

Las ciudades donde se concentran las oportunidades laborales se han convertido en zonas hostiles, especialmente para nuestros jóvenes, y la inmigración masiva inunda nuestros municipios haciéndolos, en algunos casos, tristemente cada vez más, inhabitables o inaccesibles.

Por poner alguna cifra:

- *Desde 2020, la oferta de vivienda en alquiler permanente ha caído más de la mitad en España (56%), mientras que, en el mismo período, los precios se han incrementado un 30%.*
- *En 2011, el 70% de los menores de 35 años eran dueños de sus casas y hoy, en la misma franja de edad, son dueños de sus casas solo el 31%.*
- *En los años 90 comprar una casa suponía 3 años y medio de salario bruto anual y hoy, en ciudades como Madrid, Barcelona, Málaga o Palma, supera los 10 años.*
- *Más del 40% de las familias destinan más del 40% de sus ingresos a pagar alquiler.*
- *La Asociación de Promotores Inmobiliarios de Madrid (ASPRIMA) ha publicado un estudio en el que indica que entre el 22 y el 32% del precio de la vivienda, son impuestos.*

El panorama es terriblemente desolador y no pinta nada bien a corto-medio plazo.

El Gobierno actual, con la conformidad del resto de partidos, salvo Vox, que desde el principio ha manifestado su posición en contra, y con la colaboración de las mafias de tráfico de personas, ha importado tres millones de inmigrantes en apenas siete años y ha traído, con ello, más precariedad.

Mientras los españoles padecemos la exclusión residencial, los sucesivos gobiernos nacionales y autonómicos del bipartidismo han decidido hacer negocio con su miseria, de manera que prácticamente un tercio del importe total de un inmueble es directamente imputable a impuestos o tasas.

Para poder llevar a cabo rebajas fiscales de manera masiva, con el objetivo de facilitar el acceso a la vivienda de los españoles, tanto en régimen de alquiler como en propiedad, es necesario proceder urgentemente a:

- *Planificar y poner en marcha la construcción masiva de vivienda pública.*
- *Agilizar administrativamente y promover fiscalmente la construcción masiva de vivienda libre, asegurando la prioridad nacional en el acceso a la vivienda.*
- *Controlar nuestras fronteras de manera rigurosa.*

Lo anterior, con el fin de que los beneficios fiscales no se conviertan en una transferencia de rentas al arrendador/vendedor ni tampoco a los inmigrantes ilegales que sí reciben la vivienda gratuita que falta a muchos españoles.

En este contexto de emergencia habitacional severa que, inevitablemente, afecta también a los vecinos de Arroyo de la Encomienda, el Grupo Municipal VOX en este Ayuntamiento presenta ante el Pleno Municipal, para su debate y aprobación, el siguiente ***Plan de Rebaja Fiscal en materia de Vivienda:***

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Instar al Gobierno de España a:

- *Acometer las modificaciones oportunas en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del* ***Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)*** *con el objetivo de considerar la vivienda habitual de los españoles dentro de los productos y servicios gravados con el* ***tipo superreducido*** *del IVA.*

● ***Recuperar la deducción por inversión en vivienda habitual en el IRPF****, suprimida en 2013, para que los españoles con préstamo hipotecario vigente para su vivienda habitual puedan deducirse los intereses que abonan y compensar directamente en sus bolsillos la subida de tipos de interés, favoreciendo la adquisición en propiedad.*

● ***Hacer extensiva a todos los españoles la deducción por gastos de alquiler en el IRPF*** *para que todos aquellos que tengan contratos de alquiler puedan deducirse parte de su coste y compensar directamente en sus bolsillos la subida del IPC.*

2. Instar al Gobierno de Castilla y León *a la creación de un equipo de trabajo para acometer una revisión exhaustiva y detallada de todos los beneficios fiscales y líneas de ayuda destinadas a favorecer la adquisición o alquiler de vivienda, con el fin de aumentarlas o mejorarlas.*

3. Promover la creación de un equipo de trabajo de entre todos los miembros de la Corporación Municipal para:

● *Acometer una* ***revisión exhaustiva y detallada de todas las tasas municipales en vigor, con el objeto de suprimir y/o bonificar, en la medida de lo posible, todas aquellas tasas involucradas en el proceso edificatorio*** *y que provocan un encarecimiento del precio final de los inmuebles.*

Resulta aprobada por mayoría, con 18 votos a favor (de IPAE, PP, VECINOS POR ARROYO y VOX) y 3 abstenciones (de PSOE, D. Eduardo Vela García y Dª Elena Muñiz Romero).

DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Por la Presidencia se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía de la Nº 2025/3157, de 19 de septiembre, a la Nº 2025/3392, de 16 de octubre.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, no se realiza ninguna manifestación.

El Pleno queda enterado.

INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

Por el Sr. Presidente se otorga la palabra a los Sres. Concejales-Delegados, para que informen al Pleno de lo que estimen oportuno en relación con sus respectivas áreas de competencias.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, no se realiza ninguna manifestación.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se da cuenta de la propuesta; realizando los Sres. Portavoces de los Grupos Políticos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la web o intranet municipal.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se manifiesta:

-Por el Sr. Concejal No Adscrito, D. Eduardo Vela García, se formularon:

1) Reitera su petición del informe de la OAMR y de los gastos de la Casa de la Música.

FIRMADO POR
D. Juan Ramón Lastra de la Hoz
Secretario del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
03/12/2025 12:30

FIRMADO POR
D. Sarbelio Fernández Pablos
Alcalde del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
03/12/2025 12:55

2) Si se ha decidido algo sobre la sala de exposiciones.
3) En qué estado está la tramitación de la ordenanza que regula los patinetes.

Contestó el Sr. Alcalde que se está evaluando la de la sala de exposiciones y que se hará el año que viene.

Contestó el Sr. Concejal de Seguridad diciendo que la ordenanza está prácticamente redactada, pero que, dado que hay que hacer un plan de movilidad, no se traerá la ordenanza para debate y aprobación hasta que no esté el plan de movilidad redactado con el fin de que los dos documentos sean coherentes.

-Por la Sra. Concejal Portavoz del Grupo Político Municipal VOX, Dª Ana Rosa Bartolomé Cano, se formularon:
1) Ruega que se arregle el pavimento que está en mal estado en la Avda. Aranzana con C/ Juan de la Cierva. El seto medianero invade los carriles, si pueden ocuparse de la poda y si se puede acomodar la planificación de las obras a las necesidades que van surgiendo.
2) Sobre la fuga de agua en C/ Bartolomé de las Casas, que, aunque ya se ha explicado en Comisiones cuando está previsto intervenir, que no se olvide.
3) Reitera la solicitud de informes de los contratos de limpieza y jardinería, sobre todo si los hay emitidos por incumplimientos.

Contestó el Sr. Alcalde diciendo que la fuga ya había sido intervenida en varios puntos y aún no se ha localizado con exactitud. Se está trabajando en ello para primero localizar y luego actuar con un plan que sea lo menos perjudicial para los vecinos.

-Por la Sra. Concejal Portavoz del Grupo Político Municipal Socialista-PSOE, Dª María del Alba Acero Espeso:
1) Agradece la rapidez con la que se han eliminado las pintadas que había a la entrada del Salón de Plenos.
2) Ruega que la limpieza de las calles se haga de manera más proactiva y no reactiva.

-Por la Sra. Concejal del Grupo Político Municipal VECINOS POR ARROYO, Dª Jenifer Sangrador Merino, se formularon:
1) Son varias las obras de construcción que cuando se están ejecutando ocupan la acera y obligan a los peatones a invadir la calzada o bien los itinerarios alternativos obligan a rodeos excesivos e innecesarios. Ruega se busquen alternativas menos gravosas para los viandantes.
2) Reiteran el ruego de que se pinten pasos de cebra, para el acceso a la Casa de la Música, en C/ Federación de Fútbol y C/ Dulzaina para facilitar el itinerario a los peatones.
Estaba previsto un paso de peatones en el proyecto de urbanización, ¿por qué no se ha ejecutado ese paso?
3) Ruegan que se mejore la información de la página web municipal en relación con los procesos selectivos que se están llevando a cabo, que se mejoren los criterios de búsqueda para que la información sea más accesible y se complete este apartado de empleo público de la web municipal con los enlaces necesarios a la sede electrónica; que se agrupe la información de forma más accesible.
Preguntó si esa información se ha publicado por otros canales tipo WhatsApp.
4) El contrato de patrocinio suscrito en marzo con la empresa Pandora Producciones para eventos celebrados en la Plaza de Toros supone un gasto cercano a los 50.000,00€, se financia a esa empresa para la promoción de la marca Arroyo, su nombre, productos, servicios. Pregunta si se pueden definir con mayor exactitud qué objetivos se pretenden conseguir y qué actuaciones están previstas.
5) En diferentes Juntas de Gobierno Local se han declarado de interés general diferentes eventos en Plaza de Toros, eximiendo a los organizadores del pago del precio

FIRMADO POR
D. Juan Ramón Lastra de la Hoz
Secretario del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
03/12/2025 12:30

FIRMADO POR
D. Sarbelio Fernández Pablos
Alcalde del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
03/12/2025 12:55

público, se trata de unos 20 eventos. Pregunta si dentro del precio están incluidos gastos como climatización, luz, etc…

Pregunta qué intereses comunes confluyen entre estos eventos y los vecinos, y qué beneficio común se consigue con ello.

Contestó el Sr. Alcalde:

-Se promociona el municipio y se da publicidad de Arroyo. Los eventos están todos publicados.

-Paso de cebra, de momento, no hay nada iniciado y se planteará cuando finalicen las obras que se están ejecutando en los alrededores de la Casa de la Música. Dijo que hay un gran aparcamiento público en el entorno de la Casa de la Música y que se utiliza poco.

-Consultas en la web, se mirará para mejorar la información.

-En cuanto a los itinerarios alternativos en las obras, estos están descritos en el documento de seguridad de la obra y en la licencia. A veces es muy difícil dar un acceso alternativo mejor a los peatones, pero se estará pendiente para intentar mejorarlo. Estas alternativas cuentan con el visto bueno de los técnicos municipales.

-Los gastos de climatización, luz y agua están incluidos en el precio público.

Lo relativo a Arroyo Esfera está incluido en los pliegos de contratación y pueden mirarlo.

Lo que se declara de interés general tiene una valoración de la repercusión que puede tener en el municipio.

-Por el Sr. Concejal del Grupo Político Municipal Popular, D. Juan Jesús de la Fuente, se formularon:

1) En primer lugar agradecer la actuación de poda en los setos de las calles semipeatonales entre las Plazas de las Cortes y del Senado.

2) Limpieza de contenedores soterrados, se limpia la parte externa pero no la interna, y ahí se acumula más suciedad. Solicita que se incida en la limpieza de la parte interna.

-Por la Sra. Concejal Portavoz del Grupo Político Municipal Popular, Dª Marta Sanz Gilmartín, se formularon:

1) Recordar que el seto de la C/ Ramón y Cajal se pode porque los vehículos que circulan por el carril izquierdo pegan los retrovisores en el seto.

Que se solucione, cuando se pueda.

Por el Sr. Alcalde se recoge el ruego.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 11:52 horas, de lo que yo, el Secretario doy fe.

V.º B.º
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA
Código Seguro de Verificación: P2CA ACHZ Q27K HP3U NTPK
Acta P_25_10_29_octubre - SEFYCU 6371474
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://sede.aytoarroyo.es/

FIRMADO POR
D. Juan Ramón Lastra de la Hoz
Secretario del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
03/12/2025 12:30

FIRMADO POR
D. Sarbelio Fernández Pablos
Alcalde del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
03/12/2025 12:55

INFORMACIÓN DE VÍDEO PLENO

Fecha Pleno: 29 de octubre de 2025
Enlace Vídeo: http://wiki.aytoarroyo.es/doku.php?id=plenos:pleno_2025_10_29
Hash: cb0601484360c8a1205a593c2d982ce5b1fe30523f2f9c7e4da62ddb759a7496